

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

### DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

**CVE-2019-3080** *Corrección de errores al Decreto 2/2019, de 24 de enero, por el que se establece la Estructura Orgánica y se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación.*

Apreciados errores en el Decreto 2/2019, de 24 de enero, por el que se establece la estructura orgánica y se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 23, de 1 de febrero de 2019, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 2613, en el organigrama del artículo 4 y en la reproducción del mismo de la página 2620,

— Donde dicen:

"3.0.1.1.1. Centro de Selección y Reproducción Animal de Torrelavega.

3.0.1.1.2. Finca de Coó.

3.0.1.1.3. Finca de la Torquilla.

3.0.1.1.4. Finca de Aranda.

3.0.1.1.5. Finca de Gama",

— Deben decir:

"3.0.1.1.0.1. Centro de Selección y Reproducción Animal de Torrelavega.

3.0.1.1.0.2. Finca de Coó.

3.0.1.1.0.3. Finca de la Torquilla.

3.0.1.1.0.4. Finca de Aranda.

3.0.1.1.0.5. Finca de Gama".

En la página 2618, en el organigrama, y en la reproducción del mismo de la página 2622,

— Donde dicen:

"5.0.2.6.1. Centro Forestal (Villapresente)",

— Deben decir:

"5.0.2.6.0.1. Centro Forestal (Villapresente)".

En la página 2624, párrafo cuarto, cuarta línea,

— Donde dice: "...Complementos No Estructurales Fijos: 3.039,29; N; JP; CM; GC.",

— Debe decir: "...Complementos No Estructurales Fijos: 3.039,24; N; JP; CM; GC."

En la página 2625 párrafo cuarto, tercera línea,

— Donde dice: "...F; S; A1; 28; 23.363,36...",

— Debe decir: "...F; S; A1; 28; 23.363,26...".

LUNES, 8 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 69

En la página 2627 párrafo quinto, tercera línea,

— Donde dice: "...18.003,56; CFS/CDYTM; A.F.: 2, 5, 18; Ingeniero de Montes, ..",

— Debe decir: "...14.008,47; CFS/CDYTM; A.F.: 2, 5, 18; Ingeniero de Montes,..."

En la página 2627 párrafo séptimo, segunda línea,

— Donde dice: "El puesto 1006, "Técnico de Producción y Sanidad Vegetal, cambia de nivel de complemento de destino de 22 a 23 y el complemento específico de 13.237,48 a 12.764,92.",

— Debe decir: "El puesto 1006, "Técnico de Producción y Sanidad Vegetal", cambia de nivel de complemento de destino de 22 a 23 y el complemento específico de 13.237,48 a 12.794,92."

Santander, 29 de marzo de 2019.

La directora general de Función Pública,

P.S. la directora del Centro de Estudios de la Administración Pública Regional

(Decreto 112/2015, de 13 de agosto),

Marina Lombó Gutiérrez.

2019/3080

CVE-2019-3080